El emprendimiento es de todos — Minhacienda	Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
	Fecha	19/11/2012
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago	Versiòn	5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No.Compromiso

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 364 - 2

Radicado: 2-2022-014600
Bogotá D.C. 6 de abril de 2022 11:36

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 1085281870

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA Y SOPORTE JURÍDICO EN TEMAS PROPIOS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 16/12/2021

NOMBRE CONTRATISTA JOSE SAUL VALDIVIESO VALENZUELA

VR CONTRATO MAS ADICIONES 43,799,003.00 ADIC .00 COTR 43,799,003.00

FECHA DE INICIO: 20/12/2021

FECHA DE TERMINACION: 31/07/2022

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
1,167,973	146,000	186,900	6,100

VALOR PAGADO: 10,122,436.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 33,676,567.00 % EJECUCIÒN: 23

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Cesion 1 Fecha: 15/02/2022 Observacion: CESION DEL CONTRATO NO 3.364-2021 DE JOSÉ SAÚL VALDIVIESO A FRANKY PINILLA CÓRDOBA, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO SEGÚN APROBACIÓN DE PÓLIZA 18-FEB-2022

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	3	PERIODO	DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DEL 2022	2,919,933.00	0 %	.00		2,919,933.00
			TOTALES	2,919,933.00		.00		

TOTAL A PAGAR 2,919,933.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO DEL AÑO 2022 PLANILLA No. 7828764073-7829078424-7833038283

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	8

INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO.

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 9 dias del mes de Marzo del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
CARGO: COORDINADORA
CEDULA: 51829395

Firmado digitalmente por:SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

Coordinadora Grupo de Representación Judicial

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Q8eL VyWi LTMp 2XKT 9CPd WN7N 4zc=

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3-364-2021
Nombre del Contratista:	JOSÉ SAÚL VALDIVIESO VALENZUELA
Periodo informe:	1 AL 15 DE FEBRERO DE 2022
Supervisor:	SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Área perteneciente:	Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos del mandato conferido y brindar asesoría y soporte jurídico en temas propios de la Subdirección Jurídica.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias, así como preparar los documentos que para el efecto se requieran. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado las novedades que se presenten en cada uno de ellos. **Avance:** Durante el periodo de este informe se dispuso la revisión de todos y cada uno de los procesos asignados al suscrito, así como el reporte oportuno de las actuaciones judiciales que se surtieron en ellos, específicamente el señalamiento de audiencias judiciales. Adicionalmente, se realizó la revisión y depuración de los procesos que aparecían terminados

en Ekogui pero que en el aplicativo ORACLE se encontraban activos.
Atender las actuaciones administrativas ante las instancias correspondientes, de conformidad con la asignación que para el efecto se surta al interior de la dependencia. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Facilitar el envío y recepción de información de las comunicaciones emitidas por parte de las diferentes instancias judiciales y administrativas de los procesos asignados, a través del canal de comunicación más expedito, propendiendo por que dicha transferencia de información se efectúe en tiempo real, de manera completa y actualizada, como respaldo a la defensa de los intereses de la Nación. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Actuar conforme al poder previamente otorgado, en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en todas las instancias judiciales y administrativas, el soporte reposara en la carpeta del proceso. **Avance:** Durante este periodo, no se adelantaron actividades dentro de esta obligación.
Observar y cumplir los términos legales de las actuaciones judiciales y extrajudiciales que le han sido encomendadas, con el fin de evitar el vencimiento de los mismos, de tal manera que siempre asegure una adecuada y oportuna asistencia, para tal efecto deberá presentar la evidencia de su cumplimiento de acuerdo a los protocolos, procedimientos y términos de gestión de la Subdirección jurídica, establecidos por el Comité de Conciliación y defensa judicial de la entidad. **Avance:** • El 02 de febrero de 2022 se asistió a la audiencia inicial virtual, dentro del proceso con radicado No. 2019-00115 adelantado por el señor Sesain Emiro Martínez. • El 09 de febrero de 2022 se asistió a la audiencia inicial virtual, dentro del proceso con radicado No. 2019-00292 adelantado por el señor German Adrián Marín.
Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales oportunamente de acuerdo con las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que la modifiquen o deroguen.

Avance: Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Atender las actuaciones administrativas que se le asignen, ya sea en la interposición o atención de recursos, revocatorias directas, derechos de petición, consultas, conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la constitución y a la ley. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el Supervisor del Contrato. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados, inclusive, los estudios técnicos y jurídicos para definir la procedencia de iniciar la Acción de Repetición. **Avance:** • Se presentó al Comité de Conciliación la ficha de Conciliación Extrajudicial del consecutivo 3011, adelantado por el señor Pedro Javier Ortega.
Reportar y actualizar oportunamente la información de los procesos que le han sido asignados en la plataforma que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado determine para tal fin, en virtud del decreto 2052 de 16 octubre de 2014, o de cualquier otro que se llegare a implementar. **Avance:** Durante este periodo no fueron ejecutadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Apoyar los procesos de sustanciación, liquidación de sentencias y conciliaciones en contra de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectando dentro del término establecido, los actos administrativos correspondientes, con el fin de cumplir con la obligación que le haya sido impuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Recopilar, clasificar y analizar las sentencias, doctrina y normativa jurídica para alimentar la base de datos de la relatoría de la Subdirección jurídica, conforme a los lineamientos establecidos y a los temas de su competencia y/o de los que le haya asignado.

Avance: Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Proyectar, sustentar y presentar escrito contentivo de la respuesta a de oposición a los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, y de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el comité de conciliación y defensa judicial de la Entidad. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.
Asistir a los cursos y programas de fortalecimiento técnico que programe la subdirección y/o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ya sea en forma presencial o virtual, de conformidad con la indicación que efectúe el supervisor del contrato al respecto. **Avance:** Durante este periodo no se desarrollaron actividades en cumplimiento de esta obligación.
Asistir a las diferentes reuniones que programe la Subdirección Jurídica tendientes a establecer las líneas de defensa, las cuales obedecen a las dinámicas propias de la prestación del servicio. **Avance:** • El 04 de febrero de 2022 se participó en la reunión denominada "Revisión Procesos" programada por la Coordinación del Grupo de Representación Judicial. • El 09 de febrero de 2022 se participó en la reunión denominada "Café Jurídico" programada por la Coordinación del Grupo de Representación. • El 14 de febrero de 2022 se participó en la reunión denominada "Reunión Cesión Contrato" programa por la Coordinación del Grupo de Representación.
Presentar los informes que a continuación se indican, en la forma y condiciones que oriente el supervisor del contrato, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan: 1. Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según instrucciones impartidas por el supervisor del mismo. 2. Reportar asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas y asistidas, informe que debe ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la

asistencia a la misma. 3. Reportar mensualmente los fallos (1 y 2 instancia – favorables y desfavorables) el cual debe ser presentado en las condiciones previstas en el Decreto 1068 de 2015 Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público. 4. Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados. 5. Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades. **Avance:** Se presentaron los informes requeridos con relación al desarrollo de cada una de las actividades realizadas en el periodo.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual. **Avance:** Durante este periodo no fueron asignadas actividades en cumplimiento de esta obligación.

JOSÉ SAÚL VALDIVIESO VALENZUELA
FIRMA CONTRATISTA

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA
FIRMA SUPERVISOR